

Promet® B

CARACTERÍSTICAS GENERALES

Nombre del producto:	Promet® B
Grupo:	Fertilizante foliar
Composición (p/v):	Boro (B)* 15% *Derivado de Boro Etanolamina
Líquido soluble	
Distribuidor:	Serfi S.A.
Presentaciones del producto:	1 L, 5 L

Aprobado para uso en Agricultura Orgánica.

DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO

- **Promet® B** es una formulación a base de Boro Etanolamina, la cual facilita la asimilación y transporte del Boro dentro de la planta en forma rápida y segura.
- **Promet® B** se absorbe rápidamente tanto por las hojas como por las raíces, es completamente soluble en agua, fácil de medir y la aplicación puede realizarse vía sistemas de riego (goteo, aspersión, etc.) o vía drench al suelo.
- **Promet® B** soluciona los problemas de carencia de Boro en las plantas que pueden presentarse por deficiencia o desequilibrios causados por suelos alcalinos o calcáreos, suelos arenosos, suelos altos en nitrógeno, suelos altos en potasio, clima húmedo y frío. También se presenta deficiencia de Boro por factores que impidan la correcta transpiración de la planta, tales como: suelos encharcados, sequía prolongada, fuerte ataque de plagas y enfermedades. Los principales síntomas de carencia son: escaso desarrollo de la planta, acortamiento de los entrenudos, retorcimiento de las hojas, deformación, agrietamiento y acorchado de los frutos.
- **Promet® B** es antioxidante debido a que forma grupos reductores que disminuyen los agentes oxidantes que dañan los tejidos internos de las plantas. Además, mejora las defensas naturales de los cultivos.

BENEFICIOS DE PROMET® B

- a) Mejora la elongación del tubo polínico, lo que mejora la fecundación de las flores.
- b) Mejora el crecimiento de brotes y raíces.
- c) Mejora el peso y tamaño del fruto debido a la mejora de la translocación de sólidos solubles.
- d) Mejora los grados brix de los frutos.
- e) Reduce el contenido de azúcares reductores en los tubérculos junto con el Quimifol KK 300.

PRIMEROS AUXILIOS

- **Ingestión:** Lavar la boca con abundante agua y beber copiosamente. Avisar de inmediato al médico.
- **Inhalación:** Retirar a la persona del área contaminada y llevarla a un lugar ventilado.
- **Contacto dermal:** Retirar la ropa y calzado contaminado. Lavar inmediatamente la piel con abundante agua y jabón durante 15 minutos como mínimo.
- **Contacto ocular:** En caso de contacto con los ojos, enjuágueselos inmediatamente con agua limpia durante 10-15 minutos. Si la irritación persiste consiga atención médica.
- **Tratamiento médico:** Sintomático.
Teléfonos de emergencia: SAMU: 106
SERFI: 710-4068

SERFI no autoriza ni otorga validez al presente documento para su uso en procesos de selección (Licitación Pública, Concurso Público, Adjudicación Simplificada, Subasta Inversa Electrónica, Selección de Consultores Individuales, Comparación de Precios, Contratación Directa y contrataciones cuyos montos sean iguales o inferiores a ocho (08) Unidades Impositivas Tributarias) convocados por entidades o empresas públicas en el marco del Decreto Supremo N° 082-2019-EF, Decreto Supremo N° 344-2018-EF y sus normas modificatorias. Asimismo, SERFI no autoriza ni otorga validez al presente documento para su uso en cualquier tipo de trámite administrativo ante cualquier autoridad pública competente a nivel nacional, ni para su uso como medio probatorio en cualquier procedimiento administrativo, proceso judicial o proceso y/o investigación fiscal o policial.

DOSIS Y MODO DE APLICACIÓN

Dosis General:

250 a 300 mL de **Promet® B** por 200 L

CULTIVO	DOSIS mL/20 L	DOSIS mL/200 L	MOMENTO DE APLICACIÓN
Alfalfa.	25 - 30	250 - 300	1. Aplicar después del corte, a los 10 cm de altura del tamaño de planta. 2. La 2^{da} aplicación después de 15 días. 3. Repetir a los 15 días después de la 2^{da} aplicación.
Ají jalapeño, páprika, pimiento, pimiento morrón, piquillo, rocoto y demás ajíes. Alcachofa, fresa, marigold, tomate.	25 - 30	250 - 300	1. Al estadio de prefloración. 2. Dos aplicaciones más con intervalos de 20 a 30 días.
Algodón.	25 - 30	250 - 300	1. En prefloración. 2. 30 días después de la aplicación.
Arroz, quinua, sorgo, trigo.	25 - 30	250 - 300	1. En prefloración. 2. 30 días después de la aplicación. 3. Durante la formación de frutos.
Ajo, betarraga, cebolla, zanahoria, poro, nabo.	25 - 30	250 - 300	1. A los 20 cm del tamaño de planta. 2. 30 días después de la 1^{ra} aplicación. 3. 30 días antes de la cosecha.
Berenjena, melón, pepinillo, zapallo, y demás cucurbitáceas.	25 - 30	250 - 300	1. En pleno crecimiento. 2. En prefloración. 3. Dos aplicaciones más en desarrollo del fruto, con intervalos de 20 días.
Brócoli, col, coliflor, col de Bruselas, y demás crucíferas. Tabaco.	25 - 30	250 - 300	1. 15 días después del trasplante. 2. En pleno crecimiento del cultivo. 3. 30 días antes de la cosecha.
Camote, papa, yuca.	25 - 30	250 - 300	1. Cuando la planta presente de 5 a 6 hojas verdaderas. 2. Dos aplicaciones más con intervalos de 20 días, durante la formación del órgano cosechable (tubérculo o raíz reservante).
Espárrago	25 - 30	250 - 300	1. Cuando los brotes tengan 30cm. 2. 30 días después de la 2^{da} aplicación. 3. 30 días antes del corte
Maíz	25 - 30	250 - 300	1. A partir de 4 a 6 hojas. 2. 30 días después.
Vid	25 - 30	250 - 300	1. En prefloración. 2. En post floración. 3. Al inicio del llenado de frutos.
Leguminosas: arveja, caupí, frijol, garbanzo, habas, holantao, pallar, vainita.	25 - 30	250 - 300	1. En prefloración. 2. Cuando las vainas tengan de 2 a 3 cm. 3. 15 días después.

SERFI no autoriza ni otorga validez al presente documento para su uso en procesos de selección (Licitación Pública, Concurso Público, Adjudicación Simplificada, Subasta Inversa Electrónica, Selección de Consultores Individuales, Comparación de Precios, Contratación Directa y contrataciones cuyos montos sean iguales o inferiores a ocho (08) Unidades Impositivas Tributarias) convocados por entidades o empresas públicas en el marco del Decreto Supremo N° 082-2019-EF, Decreto Supremo N° 344-2018-EF y sus normas modificatorias. Asimismo, **SERFI no autoriza ni otorga validez al presente documento** para su uso en cualquier tipo de trámite administrativo ante cualquier autoridad pública competente a nivel nacional, ni para su uso como medio probatorio en cualquier procedimiento administrativo, proceso judicial o proceso y/o investigación fiscal o policial.

CULTIVO	DOSIS mL/20 L	DOSIS mL/200 L	MOMENTO DE APLICACIÓN
Frutales siempre verdes: Arándano, aguaymanto, café, cacao, dátil, granadilla, limón, lúcuma, mandarina, mango, maracuyá, naranja, olivo, palto, papayo, plátano, banano orgánico, pepino dulce, tangelo, toronja, tara, tuna y demás frutales. Frutales caducifolios: Cereza, ciruelo, durazno, granado, higo, manzano, peral, pecano y demás frutales.	15 - 20	150 - 200	1. Aplicar en prefloración. 2. Aplicar cuando el fruto presente de 4 a 5 cm de diámetro. 3. Dos aplicaciones más con intervalos de 20 a 30 días.

RECOMENDACIONES DE USO

Promet® B se prepara de la siguiente manera: se vierte la cantidad indicada del producto en el tanque con la mitad del agua. Se agita y se completa con agua hasta alcanzar el volumen deseado.

FITOTOXICIDAD

No es fitotóxico usado a la dosis, sistemas de aplicación y cultivos recomendados.

COMPATIBILIDAD

Se recomienda hacer una prueba de compatibilidad antes de realizar la mezcla.

PRECAUCIONES DE ALMACENAMIENTO Y DESECHO DE ENVASES VACÍOS

- Almacenar el producto a la temperatura comprendida entre 10 °C y 35 °C, en un lugar seco, fresco y bien ventilado; dentro de su envase original bien cerrado, alejado de fuentes de calor y de la radiación solar directa.
- Puede perjudicar a la fertilidad. Puede dañar al feto.
- Devuelva el envase triple lavado al centro de acopio autorizado.
- Realizar obligatoriamente el triple lavado del presente envase.



RESPONSABILIDAD CIVIL

El distribuidor garantiza que las características fisicoquímicas del producto contenido en este envase corresponden a las indicadas en etiqueta y que es eficaz para los fines aquí recomendados, si se usa y maneja de acuerdo con las condiciones e instrucciones dadas; siendo el usuario responsable de los posibles daños causados como resultado de la omisión total o parcial de las instrucciones dadas.

SERFI no autoriza ni otorga validez al presente documento para su uso en procesos de selección (Licitación Pública, Concurso Público, Adjudicación Simplificada, Subasta Inversa Electrónica, Selección de Consultores Individuales, Comparación de Precios, Contratación Directa y contrataciones cuyos montos sean iguales o inferiores a ocho (08) Unidades Impositivas Tributarias) convocados por entidades o empresas públicas en el marco del Decreto Supremo N° 082-2019-EF, Decreto Supremo N° 344-2018-EF y sus normas modificatorias. Asimismo, SERFI no autoriza ni otorga validez al presente documento para su uso en cualquier tipo de trámite administrativo ante cualquier autoridad pública competente a nivel nacional, ni para su uso como medio probatorio en cualquier procedimiento administrativo, proceso judicial o proceso y/o investigación fiscal o policial.